



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Proceso 2022-00186

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento¹ de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de Liliana Elvira Serrani Cañón y demás Personas Indeterminadas que se crean con derecho al bien a usucapir al profesional en derecho Sergio Esteban Gaitán Segura, quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: sgaitan.inversacg@gmail.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE,



DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 30 del 23 de abril de 2024



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [29SecretariaEmplazados.pdf](#)